

ACUERDO REGIONAL N°158-2026-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1072 4414
EXP. N°	7255 756

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, en sesión de consejo regional, se presentó el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, quien realizara una exposición del estado situacional de la Obra: "Reparación de Calzada; Construcción de Sardinell y Cuenta; en el(la) Carretera Tramo Molinos Huertas, Distrito de Huertas, Provincia de Jauja, Departamento de Junín", señalando en resumen lo siguiente: "(...), el tema, básicamente, del día de hoy es sobre el proyecto de Huertas, si bien es cierto, en el proyecto ya vienen aconteciendo diversos problemas desde ya años anteriores, lo que en una sesión anterior me habían pedido, es que se realice el informe del deslinde de responsabilidades, que ya se realizó, (...); asimismo, el día jueves, se ha remitido el requerimiento de información sobre el estado situacional del proyecto, (...), básicamente, lo que se está haciendo, respecto al informe del deslinde de responsabilidades, creo yo, que no hay que tapar el sol con un dedo, el proyecto en sí, de los 5 kilómetros de asfaltado, se ha lavado todo el asfaltado, hasta el nivel de la base o sub base, según el estudio que pretendemos hacer, entonces, en el informe del deslinde de responsabilidades, estamos responsabilizando directamente al supervisor o inspector de aquel momento y al residente de obra, porque se han realizado pagos a servicios que realmente o supuestamente se han ejecutado, e inclusive nosotros tenemos previsto realizar la ejecución de una carta de fianza a lo que es el servicio del sello asfáltico, pero si vamos a campo, señores consejeros, no hay sello asfáltico en campo, así diversos servicios hay, que están acarreando deudas, están viniendo acá a la oficina de la Subgerencia de Obras, a reclamar su pago, (...), y hago de conocimiento señores consejeros, señor presidente, no hay nada en campo, y en mi calidad de Sub Gerente, como ya es de conocimiento de ustedes, de tres semanas que estoy en el cargo, ya realicé el deslinde de responsabilidades, (...) técnicamente, todo el asfalto que supuestamente se ha ejecutado, no existe, según los informes, según lo que me van a derivar, supuestamente se ha hecho el asfaltado, se han realizado esos trabajos, se han realizado esos servicios, hay servicios que se han pagado, porque cuando tú pagas es porque se ha realizado el servicio, entonces, lo que yo estoy haciendo, señores consejeros, señor presidente, es pedir información directamente a Tesorería, porque los pagos que nosotros hacemos se van a Tesorería, y ahí está el informe de aprobación del residente de obra, informe de aprobación del supervisor de obra y en aquel entonces quien habrá sido el Subgerente de Obras, ya, esa información ya la he solicitado, señor presidente, ya está encaminado, está en trámite, entonces, estoy esperando, que me llegue toda esa información; ahora, posterior a ello, señor presidente, lo que se está haciendo, básicamente, ya desde mi persona, desde mi gestión, en un informe de deslinde de responsabilidades, yo estoy informando que hay un saldo todavía de trescientos veintitantos mil para llegar al techo presupuestal de lo que es el proyecto, yo estoy pidiendo la asignación de ese presupuesto, ¿Para qué? para realizar estudios, más que nada estudios técnicos, en lo que es, estudios de suelos en el tramo que se ha ejecutado el proyecto, con ese estudio que yo voy a realizar, voy a tener información real, técnica, que si realmente se han ejecutado dichos servicios, dichos trabajos, con el estudio que yo estoy pretendiendo realizar, entonces, creo yo, respecto a esa información, ya voy a tener más sustento técnico para poder realizar ya el corte de obra y, si es posible, realizar un nuevo proyecto posteriormente, señor consejero";

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, luego de la exposición realizada por el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, el Presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone los siguientes acuerdos: Recomendar al Ejecutivo (Gerente Regional de Infraestructura) que, en mérito al Reporte N° 0629-2026-GRJ/GRI/SGO, disponga las acciones necesarias para el deslinde de responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, derivadas de la ejecución de la obra: "Reparación de Calzada; Construcción de Sardinell y Cuneta; en la Carretera Tramo Molinos - Huertas, Distrito de Huertas, Provincia de Jauja, Departamento de Junín", con CUI N° 2600872, y Recomendar al Ejecutivo (Gerente Regional de Infraestructura) que, una vez culminado el proceso de deslinde de responsabilidades, remita todo lo actuado a la Oficina de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Junín y a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que procedan conforme a sus respectivas atribuciones funcionales y legales;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gerente Regional de Infraestructura) que, en mérito al Reporte N° 0629-2026-GRJ/GRI/SGO, disponga las acciones necesarias para el deslinde de responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, derivadas de la ejecución de la obra: "Reparación de Calzada; Construcción de Sardinell y Cuneta; en la Carretera Tramo Molinos - Huertas, Distrito de Huertas, Provincia de Jauja, Departamento de Junín", con CUI N° 2600872.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gobernación y la Gerencia Regional de Infraestructura) que, una vez culminado el proceso de deslinde de responsabilidades, remita todo lo actuado a la Oficina de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Junín y a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que procedan conforme a sus respectivas atribuciones funcionales y legales.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN